

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3102/91 de la Comisión, de 24 de octubre de 1991, por el que se fija para Gran Bretaña el importe de la prima variable por sacrificio de ovinos y los importes que han de percibirse por los productos que abandonen la región 1**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 294 de 25 de octubre de 1991)*

En la página 8, artículo 1,

*en lugar de:* «... 83,70 ecus ...»,

*léase:* «... 83,701 ecus».

---

**Rectificación a la Directiva 91/477/CEE, de 18 de junio de 1991, sobre el control de la adquisición y tenencia de armas**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 256 de 13 de septiembre de 1991)*

En la página 56, Anexo I, punto II A, categoría B, punto S:

el comienzo de dicho punto debe decir:

- 5. Las armas de fuego largas semiautomáticas cuyo depósito de munición y cuya recámara no puedan contener más de ...».